

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 5 de febrero del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N°03820-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la C.P.N. María Carolina CABRAL, para desempeñarse en la auditoría del informe anual de los Ingresos y Gastos de los Proyectos FOMECA;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 15 de febrero y hasta el día 30 de abril del año 2003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), los que serán abonados al finalizar la tarea encomendada;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la C.P.N. María Carolina CABRAL (CUIT N° 27-22725194-3), a partir del día 15 de febrero y hasta el día 30 de abril del año 2003, la que percibirá la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), al finalizar la tarea encomendada en el domicilio de la locataria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - PROGRAMA : 1 – Actividades Centrales - Actividad : 2: Apoyo Administrativo - INCISO: 3 - Servicios No Personales - PARTIDA PRINCIPAL: 4 - Servicio Técnico y Profesional - PARTIDA PARCIAL: 4: Contabilidad y Auditoría - del Presupuesto 2003 .-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) al finalizar la tarea encomendada, los que serán abonados en el domicilio de la locataria, por el período comprendido entre el 15 de febrero y hasta el día 30 de abril del año 2003, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Hacienda y Administración.-

# No Apto Para Copia Fiel

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Rectorado , notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
R E C T O R

**RESOLUCION**                    **N° 013**                    **-2003.-**  
g.l.